



RESOLUCION No. 1747 de 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MARISOL DIONY PADILLA SEQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.242.974 de Arauca, se desempeña como Asesora del Oespacho Oepartamental – Cultura y Turismo, se le autorizo una comisión a la ciudad de Bogotá, los días los días 28, 29, 30, de junio 1, y 2 de julio de 2016, con el fin de asistir a reunión con el Ministerio de Cultura en la casa Fiscal de Arauca.

Que de conformidad con lo previsto en el Oecreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **MARISOL DIONY PADILLA SEQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.242.974 de Arauca, Asesora del Oespacho Oepartamental Cultura y Turismo, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 28, 29, 30, de junio 1, y 2 de julio de 2016, con el fin de asistir a reunión con el Ministerio de Cultura en la casa Fiscal de Arauca, con viáticos a razón de OOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$220.349), por día pernотado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNOO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO SEGUNOO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Oesarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor viáticos \$991.570,50.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oada en Arauca a los 27 JUN 2016


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Oesarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Elaboro. Olga del Carmen Parales Zapata, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL OESARROLLO"